



La Secretaría de Economía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006 y del Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Sectorial de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Económico**”, con el objetivo de apoyar proyectos de desarrollo tecnológico, con contenido innovador, en campos de aplicación industrial, para fortalecer la competitividad de empresas establecidas en México.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del Fondo,

#### CONVOCA A:

- a) Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs);
- b) Empresas grandes que involucren a MIPyMEs en el desarrollo tecnológico de productos, procesos, materiales y/o servicios de valor agregado;
- c) Personas físicas con actividad empresarial;

que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, RENIECYT, a presentar propuestas de desarrollo e innovación tecnológica, dirigidas a la generación de:

- **Nuevos productos**, incluyendo en este concepto procesos de manufactura, materiales y servicios que mejoren y modifiquen las propiedades, características funcionales y los parámetros técnicos de los existentes, siempre y cuando su desarrollo tenga como objeto lograr su comercialización en un mercado abierto y no sólo su aplicación en el ámbito interno de la empresa solicitante;
- **Creación o reforzamiento de centros o áreas de investigación y desarrollo** de la empresa para desarrollar nuevos productos.

Los campos de conocimiento en que el Fondo desea promover la creación de nuevos productos se listan a continuación y las propuestas que se inscriban en estos campos serán consideradas con especial interés:

1. Nanotecnología: aplicada a materiales, electrónica, salud, entre otros;
2. Materiales avanzados: cerámicos, compuestos, biomateriales, polímeros;
3. Productos para el diseño y la manufactura avanzada;
4. Electrónica y Telecomunicaciones: dispositivos, sensores, diseño de circuitos;
5. Biotecnología: ambiental -tratamiento de efluentes y bioremediación-, alimentaria y para la salud.

El Fondo desea impulsar la aplicación de los campos de conocimiento, en la presentación de propuestas que incorporen nuevos conocimientos con sentido de aplicación útil a la sociedad, particularmente en las Áreas de Demanda Específica o ramas industriales y de servicios que por su dinamismo ha identificado con mayor potencial, por lo que se dará prioridad a las propuestas que incidan, preferentemente, en alguna de las siguientes:

- **Alimentaria y agroindustrial.** Separación de componentes en cereales, derivados bajos en lactosa, alimentos manufacturados tales como conservadores, edulcorantes, espesantes, acidulantes, antiaglomerantes, emulsificantes que consideren factores nutricionales; procesos tendientes a la elaboración de alimentos orgánicos; desarrollos relacionados con el aprovechamiento integral y procesamiento de plantas y frutos para, entre otros, obtención de nutracéuticos, cosméticos y cosmeceúticos.

- **Automotriz y de autopartes.** Sistemas micro-electromecánicos, dispositivos y componentes mecánicos y electrónicos para vehículos; formulación de combustibles alternativos; materiales avanzados, ligeros y compuestos, desarrollados por la cadena de proveeduría de grandes armadoras.
- **Cuero, calzado y curtiduría.** Nuevos materiales con elementos suavizantes y flexibles; diseño funcional y aplicaciones ergonómicas; nanotecnología con incorporación de elementos deodorizantes; maquinaria, equipo y sistemas de armado integral de calzado.
- **Eléctrica y electrónica.** Sensores, PLC (*programmable logic controllers*), diseño de circuitos, sistemas de proceso y control tales como microcontroladores o arreglos lógicos programables, mecatrónica, micro sistemas electrónicos y electromecánicos.
- **Farmacéutica y ciencias de la salud,** con énfasis en Biotecnología y Genómica. Fármacos de liberación local; tratamientos para la mejora de la biocompatibilidad de partículas liberadas; técnicas y aplicaciones de diagnóstico molecular; tecnología recombinante para desarrollo de productos terapéuticos; sistemas alternativos de implantación de vacunas.
- **Metalurgia.** Técnicas de análisis basadas en modelación computacional, modelación física, mediciones en laboratorio y planta piloto para la producción de metales y minerales; caracterización detallada de propiedades del producto; desarrollo y optimización de procesos altamente intensivos (alta productividad/unidad de volumen), de bajo consumo de energía, aprovechamiento de subproductos y/o el reciclado de efluentes y bajo impacto ambiental; aplicaciones de la tecnología de la metalurgia y de los productos metálicos.
- **Metalmecánica y bienes de capital.** Diseño y desarrollo de troqueles y moldes; innovaciones en operaciones de formado, doblado, embutido, corte y maquinado; materiales ligeros y aleaciones especiales. Maquinaria y equipo (prototipo) para aplicación en industrias del transporte, alimentaria y construcción.
- **Química y petroquímica.** Agroquímicos; aplicaciones de polímeros de los tipos: biodegradables, a partir de biomasa y conductores; aplicación de nanopartículas en la composición de resinas o en los compuestos y/o *masterbatches*; elastómeros, fibras modificadas o sintéticas y procesamiento de plásticos.
- **Tecnologías de información.** Sistemas de información biométrica, simulación, seguridad informática, imágenes 3D, sistemas de lectura remota para diagnósticos, software integrado a dispositivos (*embedded software*), desarrollo de dispositivos *Wi-Max* y *Wi-Fi*, GPS y GRPS.
- **Textil y de la confección.** Nuevas fibras textiles: sintéticas, a partir de residuos agrícolas, funcionales e inteligentes, y sus aplicaciones; materiales biodegradables propios de los textiles: tintes, repelentes, texturas y recubrimientos; técnicas avanzadas para el tratamiento y reutilización de aguas residuales provenientes de procesos textiles; empleo de materiales y/o nanopartículas para aplicaciones médicas, biomédicas, terapéuticas y de indumentaria; integración de sistemas electrónicos en los textiles; innovaciones en procesos textiles de acabado; tejidos con retardantes a la flama y con protección a la luz ultravioleta.

## 1. Modalidades

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

### A. Desarrollo e Innovación y tecnológica:

Desarrollo de nuevos productos, procesos, servicios o materiales, en las etapas previas a su escalamiento para producción, que involucren una modificación y mejora sustantiva de los parámetros técnicos de rendimiento de productos ya existentes, y con un contenido significativo de aportación de nuevos conocimientos en aplicaciones orientadas al mercado.

### B. Creación y consolidación de áreas, laboratorios o centros de ingeniería, diseño, investigación y desarrollo tecnológico en la empresa, a través de:

- Conformación de grupos o incorporación de especialistas y profesionistas con posgrado, mediante relaciones de vinculación tendientes a fortalecer la capacidad de investigación y desarrollo de las empresas y la formación de recursos humanos con orientación clara a investigación aplicada.
- Fortalecimiento de infraestructura, equipamiento, instrumentación y recursos materiales para complementar capacidades de investigación y desarrollo tendiente a elaborar nuevos productos o procesos.

## 2. Características de las propuestas.

- 2.1. Las propuestas deberán ser presentadas por empresas, grupos de empresas o personas físicas con actividad empresarial establecidas en México que estén inscritas en el RENIECYT. Podrán presentarse propuestas de manera individual o en colaboración con instituciones de educación superior, universidades públicas y privadas, centros de investigación y desarrollo públicos y privados, laboratorios y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la investigación aplicada y al desarrollo tecnológico con pertinencia de negocio.
- 2.2. Las propuestas presentadas deberán corresponder a iniciativas inéditas, proyectos nuevos y/o proyectos de reciente inicio por parte de las empresas.
- 2.3. El Comité Técnico y de Administración, máxima autoridad del Fondo, determinará las propuestas aprobadas para recibir apoyo, incluyendo los montos finalmente autorizados. Sus decisiones serán definitivas e inapelables. El Fondo se reserva el derecho de comunicar a los interesados las causas de no aprobación, sin que esto constituya una obligación para el mismo.
- 2.4. Se dará preferencia a las propuestas que se desarrollen con la participación de centros de investigación y otras entidades afines, ya sea públicas o privadas, preferentemente nacionales, tales como universidades, institutos, centros y laboratorios de ingeniería, diseño y/o desarrollo tecnológico.
- 2.5. Dado que es interés del Fondo favorecer la formalización de la gestión tecnológica en las empresas para mejorar su competitividad, se valorarán con particular atención las propuestas presentadas por empresas que hayan participado o estén en proceso de participar en el Premio Nacional de Tecnología (<http://www.pnt.org.mx>).
- 2.6. Empresas grandes. Las propuestas que provengan de empresas grandes deberán incorporar, obligatoriamente, la co-participación tecnológica de al menos una micro, pequeña o mediana empresa (MIPyME) con aportaciones concretas en el desarrollo de proyecto. Esta condición deberá quedar claramente señalada en la propuesta en el apartado específico denominado "Instituciones Participantes".

## 3. Consideraciones Generales.

- 3.1 La presente Convocatoria estará abierta durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su publicación.
- 3.2 No podrán solicitar apoyo al Fondo funcionarios de la Secretaría de Economía, ni del CONACYT.
- 3.3 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas, de manera inapelable, por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

- 3.4 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada el 18 de octubre de 2006 en las páginas electrónicas [www.contactopyme.gob.mx](http://www.contactopyme.gob.mx), de la Secretaría de Economía y en la página electrónica del CONACYT, [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx).

**IMPORTANTE.-** La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades de desarrollo e innovación tecnológica del sector Economía y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia y Tecnología.

#### 4. Términos de Referencia

- 4.1 Los requisitos y condiciones a cumplir para participar en la presente Convocatoria podrán ser consultados en los **Términos de Referencia**, disponibles en las páginas electrónicas: [www.conacyt.mx/fondos/economia/](http://www.conacyt.mx/fondos/economia/) y [www.contactopyme.gob.mx](http://www.contactopyme.gob.mx).
- 4.2 Para consultas adicionales puede dirigirse a [fondosectorial@economia.gob.mx](mailto:fondosectorial@economia.gob.mx), [craya@economia.gob.mx](mailto:craya@economia.gob.mx) o bien a [ayudaeconomia@conacyt.mx](mailto:ayudaeconomia@conacyt.mx).

Emitida en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil seis.

Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial  
de Ciencia Y Tecnología para el Desarrollo Económico